
 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-M1-F3
	SOLICITUD SUSPENSIÓN, AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN O REINICIO	Versión: 01
		Fecha: 21/12/2022
		Página 1 de 3

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO
<p><b>Tipo de solicitud:</b> <u>Solicitud de Suspensión</u>  <b>Dependencia ejecutora:</b> Secretaria de Movilidad.  <b>BPIN:</b> 202500000032357 "MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL MEDIANTE LA DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE CRUCES VIALES SEGUROS Y LA CONSTRUCCIÓN DE CICLORRUTAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER"</p>
<p><b>Contrato N°:</b> 00002435 de 2026.  <b>N° proceso en SECOP II:</b> SM-RE-001- 2026.  <b>Link para acceso:</b>  <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.9677217&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.9677217&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a></p>
<p><b>Nombre del contratista o representante legal:</b> SINDICATO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SERVICIOS MULTIPLES – SINEMU representada legalmente por LAURA YESENIA SEPULVEDA YARURO.  <b>Objeto del Contrato:</b> contrato sindical para prestar los servicios de aseo, demarcación y demás labores de señalización vial en el municipio de san jose de Cúcuta.  <b>Modalidad de selección:</b> Contratación Directa – Régimen Especial.  <b>Tipología contractual:</b> CONTRATO SINDICAL  <b>N° de contrato asociado:</b> 00002435 de 2026.  <b>Fecha de inicio del contrato:</b> 27 de enero de 2026.  <b>Fecha de terminación:</b> 27 de abril de 2026.</p>
<p><b>Plazo inicial de ejecución del contrato:</b> Tres (03) meses.  <b>Valor inicial del contrato:</b> Quinientos millones de pesos 00/100 M.C/TE. (\$500.000.000)  <b>Lugar de ejecución del contrato:</b> San José de Cúcuta.  <b>Interventor:</b> N/A  <b>Supervisor:</b> Joan José Botello Apolinar – Secretario de Movilidad (Alcalde Encargado).  <b>Apoyo a la supervisión:</b> N/A</p>

PRÓRROGAS Y/O ADICIONES					
Prórrogas			Adiciones		
N°	Fecha	Plazo	N°	Fecha	Valor
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Plazo total			Valor total		

SUSPENSIÓN Y REINICIOS ANTERIORES			
	N°	Fecha	N° de días
N/A			

EJECUCIÓN FÍSICA Y PRESUPUESTAL		
Según el informe N°001, de fecha 24 de marzo de 2026, el contrato se encuentra con la siguiente ejecución y/o avance:		
	<b>Programado</b>	<b>Ejecutado</b>
Físico	66%	66%
Presupuestal o financiero	66%	33%
Valor anticipo amortizado: \$0		
Valor anticipo por amortizar: \$0		

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-M1-F3
	SOLICITUD SUSPENSIÓN, AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN O REINICIO	Versión: 01
		Fecha: 21/12/2022
		Página 2 de 3

### MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN

Que la administración municipal de San José de Cúcuta, en su compromiso ineludible por garantizar la seguridad vial, el ordenamiento territorial y el bienestar de todos los ciudadanos, ha establecido como una de sus prioridades la optimización y el mantenimiento constante de la malla vial. En este sentido, el primer pilar de esta articulación administrativa consistió en fortalecer de manera decidida la capacidad operativa de la entidad. Para ello, se garantizó un recurso humano idóneo, comprometido y permanente mediante la celebración del Contrato Sindical N° 00002435 de 2026, cuyo objeto principal consiste en prestar los servicios de aseo, demarcación y demás labores de señalización vial en el municipio, un esfuerzo que representa la base para mejorar la movilidad en nuestras calles.

Que, habiendo consolidado con éxito la fuerza laboral, la administración municipal procedió diligentemente a asegurar el componente de insumos físicos, los cuales son esenciales e irremplazables para la ejecución material de estas labores. Es así como se adelantó de manera transparente y eficiente el proceso de selección por Subasta Inversa SM-SUB-001-2026 (necesidad 2026Y-269), a través del cual el municipio logró adquirir pinturas de tráfico, microesferas de vidrio y disolventes de la más alta calidad y al mejor precio del mercado, protegiendo así el erario y asegurando los materiales idóneos para la ciudad.

Que, no obstante este importante logro en materia de abastecimiento estatal, para que dichos suministros puedan ser utilizados legal y materialmente en la vía, resulta de carácter obligatorio y estrictamente necesario surtir el procedimiento administrativo de ingreso al almacén del municipio de San José de Cúcuta. Esta labor logística, de verificación técnica y de inventario, dada la magnitud y el alto volumen de los elementos adquiridos, demanda un tiempo estimado de hasta quince (15) días. Durante este periodo, el personal operativo no contaría con las herramientas necesarias para ejecutar sus labores, por lo que mantener el contrato en ejecución sin los materiales disponibles representaría una ineficiencia administrativa y un desgaste innecesario de los recursos humanos.


Que, aunado a esta ineludible situación logística, el calendario nos sitúa ad portas de la Semana Santa, un periodo durante el cual la dinámica institucional se transforma y el ente municipal cesa sus labores habituales. Esta vacancia impide el normal desarrollo, la supervisión técnica y el acompañamiento constante que exigen las actividades de demarcación en vía. Por lo tanto, la administración considera estratégica, prudente y altamente beneficiosa la oportunidad de aprovechar este lapso de inactividad operativa para adelantar un proceso de socialización con las comunidades. Este espacio permitirá priorizar de manera técnica y participativa las nuevas rutas que van a ser demarcadas, enfocando los esfuerzos en aquellas zonas donde se registran mayores índices de siniestros viales o graves afectaciones a la movilidad, garantizando que el impacto del contrato llegue a donde más se necesita.

Que, en consecuencia, con el firme propósito de salvaguardar los recursos públicos, garantizar que se tenga a total disposición los elementos de demarcación antes de retomar las obras y prever la pausa institucional de la Semana Santa, las partes encuentran plenamente justificado, proporcional y conveniente para el interés general, acordar de mutuo consentimiento la suspensión de la ejecución del Contrato Sindical N° 00002435 de 2026.

Que el citado contrato, el cual cuenta con un plazo de ejecución original de tres (03) meses, inició sus labores el 27 de enero de 2026. Al hacerse efectiva la presente suspensión a partir del 27 de marzo de 2026, se constata que se han ejecutado exactamente dos (02) meses, restando un (01) mes de ejecución física y financiera.

Que la presente suspensión se acuerda por un término de veinticuatro (24) días calendario, extendiéndose hasta el 20 de abril de 2026. Por consiguiente, al reanudarse las labores el día 21 de abril de 2026 y sumar el mes de ejecución restante, la nueva fecha de terminación del Contrato Sindical N° 00002435 de 2026 será el 20 de mayo de 2026.



 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-M1-F3
	SOLICITUD SUSPENSIÓN, AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN O REINICIO	Versión: 01
		Fecha: 21/12/2022
		Página 3 de 3


**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

En las Instalaciones del Despacho de la secretaria de movilidad de la Alcaldía de San José de Cúcuta, se reunieron las siguientes Personas: **JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR**, en su calidad de Alcalde encargado mediante Decreto N°0077 del 25 marzo de 2026 y supervisor del contrato en comento, y **LAURA YESENIA SEPULVEDA YARURO**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **13.872.870**, expedida en Bucaramanga, en su condición de Representante Legal del **SINDICATO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SERVICIOS MULTIPLES - SINEMU**, con el fin de suscribir el presente documento que tiene como finalidad suspender de común acuerdo la ejecución del contrato referenciado, por los motivos que se han enunciado en el acápite correspondiente de la presente acta, los cuales están debidamente soportados, avalados y autorizados por quienes ejercen la Vigilancia, Control y Seguimiento a las actividades propias de la ejecución contractual desarrolladas por el sindicato.

- ACUERDOS**
- Suspender la ejecución del Contrato Sindical No. 00002435 de 2026, suscrito el 20 de enero de 2026, con el SINDICATO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SERVICIOS MULTIPLES - SINEMU, por las razones expuestas por quienes ejercen la vigilancia y control de la ejecución contractual.
  - El Sindicato se obliga a suspender la(s) vigencia(s) de la(s) Póliza(s) que garantizan el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en la ejecución del contrato. Razón por la cual deberá presentar los Certificados de Modificación correspondientes dentro del día hábil siguiente a la suscripción del presente documento.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de supervisión e interventoría vigente, en San José de Cúcuta, a los veintisiete (27) días del mes marzo del año 2026.

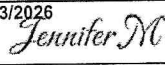
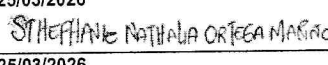
**POR EL SINDICATO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SERVICIOS MULTIPLES**

  
**LAURA YESENIA SEPULVEDA YARURO**  
 GERENTE DE SINEMU

**POR EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**


  
**JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR**  
 Alcalde (E) Municipio de San José de Cúcuta  
 Supervisor del Contrato.

**20260327-01**

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma y fecha
Proyectó	Jennifer Mayeste Lopez Portilla	contratista	25/03/2026 
Revisión Jurídica	Nathalia Ortega Mariño	Asesora jurídica - contratista	25/03/2026 
Aprobación Jurídica	Alvaro Edgar Hernández Parra	Asesor jurídico - contratista	25/03/2026 

*Barrera 91*




 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-M1-F3
	SOLICITUD SUSPENSIÓN, AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN O REINICIO	Versión: 01
		Fecha: 21/12/2022
		Página 1 de 3

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO
<p><b>Tipo de solicitud:</b> <u>Solicitud de Suspensión</u>  <b>Dependencia ejecutora:</b> Secretaria de Movilidad.  <b>BPIN:</b> 202500000032357 "MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL MEDIANTE LA DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE CRUCES VIALES SEGUROS Y LA CONSTRUCCIÓN DE CICLORRUTAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER"</p>
<p><b>Contrato N°:</b> 00002435 de 2026.  <b>N° proceso en SECOP II:</b> SM-RE-001- 2026.  <b>Link para acceso:</b>  <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.9677217&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.9677217&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a></p>
<p><b>Nombre del contratista o representante legal:</b> SINDICATO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SERVICIOS MULTIPLES – SINEMU representada legalmente por LAURA YESENIA SEPULVEDA YARURO.  <b>Objeto del Contrato:</b> contrato sindical para prestar los servicios de aseo, demarcación y demás labores de señalización vial en el municipio de san jose de Cúcuta.  <b>Modalidad de selección:</b> Contratación Directa – Régimen Especial.  <b>Tipología contractual:</b> CONTRATO SINDICAL  <b>N° de contrato asociado:</b> 00002435 de 2026.  <b>Fecha de inicio del contrato:</b> 27 de enero de 2026.  <b>Fecha de terminación:</b> 27 de abril de 2026.</p>
<p><b>Plazo inicial de ejecución del contrato:</b> Tres (03) meses.  <b>Valor inicial del contrato:</b> Quinientos millones de pesos 00/100 M.C/TE. (\$500.000.000)  <b>Lugar de ejecución del contrato:</b> San José de Cúcuta.  <b>Interventor:</b> N/A  <b>Supervisor:</b> Joan José Botello Apolinar – Secretario de Movilidad (Alcalde Encargado).  <b>Apoyo a la supervisión:</b> N/A</p>

PRÓRROGAS Y/O ADICIONES					
Prórrogas			Adiciones		
N°	Fecha	Plazo	N°	Fecha	Valor
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Plazo total			Valor total		

SUSPENSIÓN Y REINICIOS ANTERIORES			
	N°	Fecha	N° de días
N/A			

EJECUCIÓN FÍSICA Y PRESUPUESTAL		
Según el informe N°001, de fecha 24 de marzo de 2026, el contrato se encuentra con la siguiente ejecución y/o avance:		
	<b>Programado</b>	<b>Ejecutado</b>
Físico	66%	66%
Presupuestal o financiero	66%	33%
Valor anticipo amortizado: \$0		
Valor anticipo por amortizar: \$0		

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-M1-F3
	SOLICITUD SUSPENSIÓN, AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN O REINICIO	Versión:01
		Fecha: 21/12/2022
		Página 2 de 3

### MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN

Que la administración municipal de San José de Cúcuta, en su compromiso ineludible por garantizar la seguridad vial, el ordenamiento territorial y el bienestar de todos los ciudadanos, ha establecido como una de sus prioridades la optimización y el mantenimiento constante de la malla vial. En este sentido, el primer pilar de esta articulación administrativa consistió en fortalecer de manera decidida la capacidad operativa de la entidad. Para ello, se garantizó un recurso humano idóneo, comprometido y permanente mediante la celebración del Contrato Sindical N° 00002435 de 2026, cuyo objeto principal consiste en prestar los servicios de aseo, demarcación y demás labores de señalización vial en el municipio, un esfuerzo que representa la base para mejorar la movilidad en nuestras calles.

Que, habiendo consolidado con éxito la fuerza laboral, la administración municipal procedió diligentemente a asegurar el componente de insumos físicos, los cuales son esenciales e irremplazables para la ejecución material de estas labores. Es así como se adelantó de manera transparente y eficiente el proceso de selección por Subasta Inversa SM-SUB-001-2026 (necesidad 2026Y-269), a través del cual el municipio logró adquirir pinturas de tráfico, microesferas de vidrio y disolventes de la más alta calidad y al mejor precio del mercado, protegiendo así el erario y asegurando los materiales idóneos para la ciudad.

Que, no obstante este importante logro en materia de abastecimiento estatal, para que dichos suministros puedan ser utilizados legal y materialmente en la vía, resulta de carácter obligatorio y estrictamente necesario surtir el procedimiento administrativo de ingreso al almacén del municipio de San José de Cúcuta. Esta labor logística, de verificación técnica y de inventario, dada la magnitud y el alto volumen de los elementos adquiridos, demanda un tiempo estimado de hasta quince (15) días. Durante este periodo, el personal operativo no contaría con las herramientas necesarias para ejecutar sus labores, por lo que mantener el contrato en ejecución sin los materiales disponibles representaría una ineficiencia administrativa y un desgaste innecesario de los recursos humanos.


Que, aunado a esta ineludible situación logística, el calendario nos sitúa ad portas de la Semana Santa, un periodo durante el cual la dinámica institucional se transforma y el ente municipal cesa sus labores habituales. Esta vacancia impide el normal desarrollo, la supervisión técnica y el acompañamiento constante que exigen las actividades de demarcación en vía. Por lo tanto, la administración considera estratégica, prudente y altamente beneficiosa la oportunidad de aprovechar este lapso de inactividad operativa para adelantar un proceso de socialización con las comunidades. Este espacio permitirá priorizar de manera técnica y participativa las nuevas rutas que van a ser demarcadas, enfocando los esfuerzos en aquellas zonas donde se registran mayores índices de siniestros viales o graves afectaciones a la movilidad, garantizando que el impacto del contrato llegue a donde más se necesita.

Que, en consecuencia, con el firme propósito de salvaguardar los recursos públicos, garantizar que se tenga a total disposición los elementos de demarcación antes de retomar las obras y prever la pausa institucional de la Semana Santa, las partes encuentran plenamente justificado, proporcional y conveniente para el interés general, acordar de mutuo consentimiento la suspensión de la ejecución del Contrato Sindical N° 00002435 de 2026.

Que el citado contrato, el cual cuenta con un plazo de ejecución original de tres (03) meses, inició sus labores el 27 de enero de 2026. Al hacerse efectiva la presente suspensión a partir del 27 de marzo de 2026, se constata que se han ejecutado exactamente dos (02) meses, restando un (01) mes de ejecución física y financiera.

Que la presente suspensión se acuerda por un término de veinticuatro (24) días calendario, extendiéndose hasta el 20 de abril de 2026. Por consiguiente, al reanudarse las labores el día 21 de abril de 2026 y sumar el mes de ejecución restante, la nueva fecha de terminación del Contrato Sindical N° 00002435 de 2026 será el 20 de mayo de 2026.



 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-M1-F3
	SOLICITUD SUSPENSIÓN, AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN O REINICIO	Versión:01
		Fecha: 21/12/2022
		Página 3 de 3

### DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En las Instalaciones del Despacho de la secretaria de movilidad de la Alcaldía de San José de Cúcuta, se reunieron las siguientes Personas: **JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR**, en su calidad de Alcalde encargado mediante Decreto N°0077 del 25 marzo de 2026 y supervisor del contrato en comento, y **LAURA YESENIA SEPULVEDA YARURO**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **13.872.870**, expedida en Bucaramanga, en su condición de Representante Legal del **SINDICATO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SERVICIOS MULTIPLES - SINEMU**, con el fin de suscribir el presente documento que tiene como finalidad suspender de común acuerdo la ejecución del contrato referenciado, por los motivos que se han enunciado en el acápite correspondiente de la presente acta, los cuales están debidamente soportados, avalados y autorizados por quienes ejercen la Vigilancia, Control y Seguimiento a las actividades propias de la ejecución contractual desarrolladas por el sindicato.

### ACUERDOS

1. Suspender la ejecución del Contrato Sindical No. 00002435 de 2026, suscrito el 20 de enero de 2026, con el SINDICATO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SERVICIOS MULTIPLES - SINEMU, por las razones expuestas por quienes ejercen la vigilancia y control de la ejecución contractual.
2. El Sindicato se obliga a suspender la(s) vigencia(s) de la(s) Póliza(s) que garantizan el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en la ejecución del contrato. Razón por la cual deberá presentar los Certificados de Modificación correspondientes dentro del día hábil siguiente a la suscripción del presente documento.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de supervisión e interventoría vigente, en San José de Cúcuta, a los veintisiete (27) días del mes marzo del año 2026.

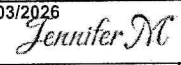
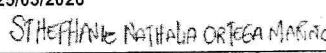
**POR EL SINDICATO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SERVICIOS MULTIPLES**

  
**LAURA YESENIA SEPULVEDA YARURO**  
 GERENTE DE SINEMU

**POR EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**

  
**JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR**  
 Alcalde (E) Municipio de San José de Cúcuta  
 Supervisor del Contrato.

20260327-01

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma y fecha
Proyectó	Jennifer Mayeste Lopez Portilla	contratista	25/03/2026 
Revisión Jurídica	Nathalia Ortega Mariño	Asesora jurídica - contratista	25/03/2026 
Aprobación Jurídica	Alvaro Edgar Hernández Parra	Asesor jurídico - contratista	25/03/2026 